

**REGISTRADO N° 1762**

**Corresp. Expte. N° 3036/2010**

**BAHIA BLANCA, 29 de Diciembre de 2010**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Retenciones y Previsión Social de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU- N° 914/2010 se trasladó un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo- Decreto 366/06- desde la Dirección de Asistencia y Legajos a la Dirección de Retenciones y Previsión Social;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Retenciones y Previsión Social. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 14/100 (\$

4.545,14), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Personal. Estructura interna, misiones y funciones.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, herramientas web).

**Condiciones Particulares.**

- Poseer conocimientos de las funciones y reglamentación específicas que competen a la Dirección de Retenciones y Previsión Social, a saber:
  - Conocimiento general de la Ley de Impuesto a las Ganancias, específicamente el régimen de retención de 4ta. Categoría en relación de dependencia.
  - Conocimientos específicos de las leyes jubilatorias, de accidentes de trabajo y seguros de vida.

**Función:** Jefe de División de la Dirección de Retenciones y Previsión Social.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Efectuar controles, relevamientos de datos, confección de informes y sugerencias de mejoramiento de procedimientos.
- Participación en la elaboración de proyectos.
- Manejo de: atención al público y escucha activa de problemáticas atendidas; organización de trabajo en equipo y tareas; elaboración de informes y control de registración.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Retenciones y Previsión Social, teléfono 459-5000 interno 1082.

**ARTÍCULO 3°:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de febrero y 04 de marzo de 2011.

**ARTICULO 4°:** Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y 22 de marzo de 2011, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5°:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 01 de abril de 2011.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 04 de abril de 2011.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nancy TROBBIANI (Legajo N° 5835), Lorena FERNANDEZ (Legajo N° 9590) y Rosa LORELLI (Legajo N° 5807) como miembros titulares y Diana LOCKHART (Legajo N° 6352), Beatriz GARCIA (Legajo N° 2153) y Daniel HERNANDEZ (Legajo N° 8518) como miembros suplentes..

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Silvia FALCO como titular

y Claudia MENDIBURO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Civil Juan Carlos SCHEFER  
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector